

AYUDAS FUNDACIÓN CIENTÍFICA AECC A PERSONAL INVESTIGADOR EN CÁNCER POSTDOCTORALES AECC	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	AYUDAS FUNDACIÓN CIENTÍFICA A PERSONAL INVESTIGADOR EN CÁNCER. POSTDOCTORALES
Objetivo	La concesión de ayudas a investigadores recién doctorados para el desarrollo de un proyecto de investigación en cáncer en un centro español, con posibilidad de realizar una estancia formativa en un centro de referencia nacional o internacional, para promover el talento de los jóvenes investigadores en esta primera etapa formativa postdoctoral.
Entidad convocante	FUNDACIÓN CIENTÍFICA AECC
Web	AECC
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Plazo Entidad Financiadora: 12 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 15:00 HORAS
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	CONTRATO LABORAL. La Fundación Científica AECC y el centro adjudicatario donde se desarrollará el proyecto suscribirán un convenio que regulará los términos y condiciones de la financiación concedida.
Duración	Duración inicial de 2 años. Posibilidad de prórroga por 2 años más.
Dotación	80.000 euros brutos (esta cantidad se destinará íntegramente a la financiación del contrato laboral del investigador, para cubrir los costes de salario y cuota patronal), a razón de 40.000 euros brutos al año. Además, se podrá conceder una ayuda adicional de 5.000 € para cubrir gastos de viajes y seguros necesarios para la realización de estancias en centros de referencia.
Requisitos	<u>SOLICITANTES:</u> - Título de Doctor o de Especialista (MIR, FIR, BIR, etc.) - Quienes acrediten título de doctor no pueden haber superado 4 años desde la obtención del primer título de doctor (salvo excepciones, según convocatoria). - Tener un artículo original de investigación publicado o aceptado para su publicación como primer autor (o co-primer) en una revista internacional con evaluación por pares. <u>GRUPO RECEPTOR:</u> - Deberá ser distinto al de realización de la etapa predoctoral. - Debe tener al menos un proyecto de carácter nacional (Plan Nacional de I+D, FIS-ISCI u otros) o internacional, obtenido en convocatoria pública, en vigor durante el año de la convocatoria con financiación. El Director del Proyecto debe desarrollar la mayor parte de su actividad profesional en el centro donde se llevará a cabo el proyecto de investigación. Cada director de proyecto podrá avalar únicamente un candidato.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	MOVILIDAD. – Posibilidad de realizar una estancia en un centro de referencia de hasta un



	<p>máximo de un año.</p> <p>La solicitud se realizará de forma telemática a través del aplicativo web Área del Investigador de la Fundación, utilizando las plantillas disponibles para esta convocatoria. Entre la documentación a entregar se encuentra:</p> <p>Carta acreditativa de admisión en el grupo de investigación, firmada por el representante legal y por el Director del Proyecto, <u>que justifique el interés y viabilidad de la línea de trabajo que va a desarrollar el solicitante</u>. Esta carta deberán remitirla al SGI-OTRI DENTRO DEL PLAZO INTERNO ARRIBA INDICADO, junto con una copia de la Memoria Científica de Investigación, con las firmas del solicitante y Director del proyecto y con un espacio reservado para el VºBº del Vicerrector de Investigación e Innovación. Se les devolverá escaneada con esta última para poder adjuntarla a su solicitud.</p> <p>Asimismo, deberán entregar en el SGI-OTRI Informe de la Oficina Evaluadora de Proyectos de la UMH http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Se requiere que al menos se presente la carta firmada por el Secretario de la Oficina que acredite que se ha enviado el proyecto a evaluar.</p> <p>No hay posibilidad de subsanación de las solicitudes.</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)